

Expediente

34 / 2020-11

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP-971- Maria Antia Bernárdez- calidad y procedencia del agua de red de Zona Franca Colonia (Dirección Dr. Luis Casanello s/n CP 70000 Colonia del Sacramento)		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	MARIA ANTIA BERNARDEZ	
	Fecha ingresado:	20/01/2020	
	Información req.:	Por la presente solicito información acerca de la calidad y procedencia del agua...	
	Número:	00971	
	Cl:	38115819	
Extractado			
SIP-971- Maria Antia Bernárdez- calidad y procedencia del agua de red de Zona Franca Colonia (Dirección Dr. Luis Casanello s/n CP 70000 Colonia del Sacramento)			
Decreto			

Montevideo, 17 de febrero de 2020.**R.S.G. N° 8/2020**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. María Antía Bernárdez sobre la calidad y procedencia del agua de la red de Zona Franca Colonia, tal cual expresa en el paso electrónico N°0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia Región Litoral Sur, en decreto y archivos adjuntos en el paso electrónico N°8, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;**

R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. María Antía Bernárdez sobre la calidad y procedencia del agua de la red de Zona Franca Colonia.

---2°) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio

 Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 17/02/2020 11:01:08 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 17/02/20 12:19